

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00766 de fecha 15.04.16, que Llama a Propuesta Pública.
4. Decreto Exento N° 00930 de fecha 03.05.16, que Deja sin efecto la Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 01070 de fecha 16.05.16, que Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación Técnica de fecha 10.06.16.
7. Decreto Exento N° 01238 de fecha 13.06.16, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 01495 de fecha 19.07.16, que Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación Técnica de fecha 25.08.16.
10. Decreto Exento N° 01843 de fecha 26.08.16, que Adjudica la Propuesta Pública.
11. Decreto Exento N° 02651 de fecha 12.12.16, que Aprueba el Contrato.
12. Presupuesto Aumento de Obra de fecha 31.10.16, de la Empresa **SECE CHILE S. A. (Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S. A. Agencia en Chile)**.
13. Informe de la Dirección de Obras sobre Aumento de Obras.
14. Decreto N° 01585, de fecha 16.06.17. Aprueba Aumento de Obra.
15. Anexo de Contrato, de fecha 03.07.17.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar el cambio de luminarias viales y el suministro e instalación de nuevos puntos lumínicos. Las luminarias serán utilizadas para alumbrado público y contarán con tecnología LED de alta eficiencia energética, del Barrio Pablo Neruda de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casino, Cuenta N° 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01766

1. **APRUEBESE**, el Anexo de Contrato suscrito con fecha 03.07.17 para realizar el **"MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS BARRIO PABLO NERUDA SEGUNDA ETAPA"** entre la empresa **SECE CHILE S. A. (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S. A. AGENCIA EN CHILE)** RUT N° 59.178.970-8, representado por Don **ENRIQUE BASAGOITI COMENGE**, RUT N° 24.664.948-0, domiciliada en Calle La Concepción N° 191, Planta 6, comuna de Providencia, Santiago y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)